

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, Nº14 DE ORDEN, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las ocho horas treinta minutos del día catorce de Octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Pedro Mendoza Vega, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Doña María Mercedes Mendoza Mendoza, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Don Andrés Díaz García, Don Agustín Rafael Pérez Mateo y Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE LA URGENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Sabemos que traíamos en el mes de julio el tema de la implantación del sistema general para el uso de aparcamientos y también recinto cultural del aparcamiento que se encuentra junto al polideportivo. En aquel momento explicábamos la necesidad de hacer público ese aparcamiento y que no terminara en manos privadas, no solo por el uso privado sino por el fin último que se le podía dar a esa parcela. Entendíamos, que es de las pocas parcelas dotacionales que quedan dentro del casco de Gáldar y que ahora mismo es un pulmón para actividades, pero para el día a día es vital en la necesidad de aparcamientos que tiene nuestro casco. Por eso se realizó una serie de informes, el inicio en aquel momento de la ordenanza provisional. Hemos recibido una buena noticia que ahora explicará el Concejal de Urbanismo y es que no hace falta declaración de impacto ambiental. Por lo tanto, la ordenanza se transforma ya en una ordenanza definitiva y es el paso previo a lo que ya anunciábamos. Todos sabíamos que íbamos a intentar adquirir esa parcela. Por lo tanto, como ha llegado en estos días ese informe del Órgano Ambiental del Cabildo de Gran Canaria, para no retrasar mucho



más este expediente sino continuar y que no haya tentaciones de los propietarios en hacer o ejercer algún tipo de derechos, vamos a continuar con esta ordenanza, que ya la transformaríamos en la ordenanza definitiva y continuaríamos con el expediente de la adquisición. Ese el motivo de la urgencia, no estar esperando al final de mes.”

No produciéndose intervenciones, por la Presidencia se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad la Declaración de Urgencia.

2º.- EXPEDIENTE 11379/2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA PROVISIONAL "IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/APARCAMIENTOS Y DOTACIONES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN GÁLDAR CASCO G-13". ACUERDOS PROCEDENTES.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, quien da lectura a la propuesta de acuerdo que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente relativo a la aprobación de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”*, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 1 de julio de 2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”*.

SEGUNDO. Con fecha 2 de julio de 2021 por el Ayuntamiento Pleno, se aprobó inicialmente la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”*, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación.

TERCERO. Con fecha 7 de julio de 2021, el acuerdo de aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 81 y con fecha 8 de julio de 2021 en el tablón de edictos, durante el período de treinta días. Durante el período de información pública y audiencia a los interesados se presentaron las siguientes alegaciones, sugerencias u observaciones:

- Don Esteban Suárez Sánchez, N.º Registro 2021-E-RC-7980 con fecha



27/07/2021 hora 08:44.

CUARTO. En el trámite de cooperación interadministrativa se solicitaron informes a las siguientes Administraciones:

- . Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el cambio climático y Planificación Territorial. (Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición ecológica). Registro de salida 2021-S-RC-2524, de fecha 05/07/2021.

- . Consejería de Política Territorial y Paisaje (Cabildo de Gran Canaria). Registro de salida 2021-S-RC-2523, de fecha 05/07/2021.

- . Consejería de Presidencia - Servicio de Patrimonio Histórico (Cabildo de Gran Canaria). Registro de salida 2021-S-RC-2522, de fecha 05/07/2021.

- . Órgano Ambiental de Gran Canaria. Registro de salida 2021-S-RC-2574, de fecha 07/07/2021.

- . Concejalía de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Ayuntamiento de Gáldar. Traslado con fecha 05/10/2021.

QUINTO. Se han recibido los siguientes informes que consta en el expediente:

- . Informe del Servicio de Patrimonio Histórico. Consejería de Gobierno de Presidencia. Cabildo de Gran Canaria. Traslado mediante escrito del Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico. Con registro en este Ayuntamiento 2021-E-RC-8940, de fecha 25/08/2021.

- . Informe del Servicio de Planeamiento, Consejería de Área de Política Territorial y Paisaje. Cabildo de Gran Canaria. Traslado mediante Resolución nº 159-2021 de fecha 1/09/2021 de la Sra. Consejera de Área de Política Territorial y Paisaje. Con registro en este Ayuntamiento 2021-E-RC-9318, de fecha 03/09/2021.

- . Acuerdo de fecha 29/09/2021 del Órgano Ambiental de Gran Canaria. Notificación con registro en este Ayuntamiento 2021-E-RC-10387, de fecha 04/10/2021.

- . Informe de evaluación de impacto de género. Concejalía de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Fecha 06/10/2021.

QUINTO. Con fecha 8 de octubre de 2021, se informó por los Servicios Técnicos Municipales las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas durante el período de información pública, con las siguientes conclusiones:

“PRIMERO.- En relación al trámite de información pública y audiencia a los interesados y como contestación a la única alegación presentada se propone, en base a la fundamentación técnica que se recoge en el presente informe, ESTIMAR la alegación formulada por D. Esteban Suárez Sánchez, excluyendo la superficie del patio trasero de la vivienda sita en c/Guillén Morales nº3 del ámbito del SG-EL/AP-SD Gáldar Casco G-13, quedando la vivienda en su totalidad (referencia catastral 5533805DS3153S0001HQ)



incluida en el ámbito remitido a Plan Especial de Protección del Casco de Gáldar, en suelo urbano consolidado.

SEGUNDO.- Con fecha 08/10/2021 se elabora nuevo documento técnico de la Ordenanza Provisional que incorpora los ajustes de ordenación derivados de la propuesta de estimación de la alegación presentada y del trámite de cooperación interadministrativa a efectos de su sometimiento al Pleno de su aprobación definitiva:

- Derivado de la propuesta de estimación de la alegación se ajusta el límite del ámbito del SG para excluir el patio trasero de la vivienda sita en c/Guillén Morales nº3. Ello implica la reducción de la parcela dotacional SD-2 en 42 m², resultando con una superficie final de 650 m².

- Derivado de un mayor detalle y a efectos de dar coherencia a la ordenación propuesta se ajusta el límite del SG para excluir una pequeña esquina (3 m²) de la parcela SD-1, junto al viario de acceso, que resulta inaprovechable para la parcela dotacional, pero que mejora la accesibilidad del solar trasero externo al ámbito. Este ajuste deja la parcela dotacional SD-1 con una superficie de 369 m².

- Derivado de los ajustes señalados más arriba la superficie total del SG-EL/AP - SD GÁLDAR CASCO G-13 resulta 7.616 m². (45 m² menos que la delimitación recogida en el documento de aprobación inicial).

- Derivado del condicionado del informe de Patrimonio Histórico se introduce un retranqueo para la tercera planta de la parcela SD-2 paralelo al nuevo viario de acceso y que lo separa del BIC Casa Verde de Aguilar, lo que se incluye en plano y como determinación de contenido ambiental en la ficha de condiciones de ordenación del SG-EL/AP - SD GÁLDAR CASCO G-13.

- Derivado de las recomendaciones del Informe de evaluación de impacto de género formulado por la Concejalía de Igualdad entre Mujeres y Hombres se añaden a las medidas de adecuación desde la perspectiva de género que incluye la ficha de condiciones de ordenación del SG-EL/AP - SD GÁLDAR CASCO G-13, las siguientes:

- La cartelería y señalética a utilizar en el ámbito de ordenación deberá contener un lenguaje inclusivo.

- En el diseño del aparcamiento se reservará un mínimo de plazas (1 cada 40 o fracción) reservadas para familias con carros de bebé o sillas de ruedas, con una dimensión mínima de 2,50m x 5m, que faciliten las maniobras de carga y descarga, convenientemente señalizadas y próximas a los accesos.

- Se trasladan a los diferentes documentos que componen la Ordenanza Provisional los referidos ajustes de ordenación así como las correcciones referidas al lenguaje inclusivo que se señala en el Informe de evaluación de impacto de género:

- MEMORIA

- PLANOS

- Anexo I. NORMATIVA

- Anexo II. ACUERDO DEL ÓRGANO AMBIENTAL

- Anexo III. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

- Anexo IV. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

- INFORME MUNICIPAL DE VALORACIÓN DE SUELO

TERCERO.- Habiéndose dado cumplimiento a los trámites de



información pública y cooperación interadministrativa, habiéndose incorporado al documento de la Ordenanza Provisional los ajustes precisos a la ordenación derivados de la propuesta de estimación de la alegación presentada y del condicionado del informe del Servicio de Patrimonio Histórico, habiéndose incorporado las recomendaciones del Informe de Evaluación de Impacto de Género, formulado por la Concejalía para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y que en conjunto resultan meros ajustes de la ordenación que no tienen carácter sustancial por lo que no resulta preciso nuevo trámite de información pública, constando acuerdo del Órgano Ambiental de Gran Canaria sobre innecesariedad de someter al trámite de evaluación ambiental estratégica la presente ordenanza Provisional, se propone someter el documento redactado con fecha 07/10/2021 de la ORDENANZA PROVISIONAL IMPLANTACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES/ APARCAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE LA U.A. GÁLDAR CASCO G-13 a la aprobación definitiva del Pleno”.

SEXTO. Con fecha 8 de octubre de 2021 por el Interventor en funciones de la Corporación se informa favorablemente la aprobación definitiva de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 154 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- El artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, en virtud los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Don Esteban Suárez Sánchez en relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”*, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de octubre de 2021, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”*, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegación estimada y de los informes emitidos en el trámite de cooperación interadministrativa expresadas en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de octubre de 2021, en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”* en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].

CUARTO. Remitir el presente acuerdo al departamento con competencias en materia de ordenación del territorio del Gobierno de Canarias, así como, al que las ostente en el Cabildo Insular.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Don Esteban Suárez Sánchez en relación con el expediente de aprobación de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-*



13”, por los motivos expresados en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de octubre de 2021, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”*, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegación estimada y de los informes emitidos en el trámite de cooperación interadministrativa expresadas en el Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 8 de octubre de 2021, en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza Provisional *“Implantación Sistema General de Espacios Libres/Aparcamientos y Dotaciones Sociales en el ámbito del Unidad de Actuación Gáldar Casco G-13”* en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].

CUARTO. Remitir el presente acuerdo al departamento con competencias en materia de ordenación del territorio del Gobierno de Canarias, así como, al que las ostente en el Cabildo Insular.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

